

Num. Expediente: 79/2022/CONAD

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATO DE SERVICIOS PARA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EXPECTÁCULOS TAURINOS EN FIESTAS PATRONALES PARA 2022 Y 2023.

Mesa 1

FECHA 25/05/ 2022		HORA INICIO: 13:00
		HORA FINAL: 13:30
ACTO: Admisión		
ASISTENTES:		
Presidente	Verónica Gormedino López	
Vocal	Martín López Villacastín	
Vocal	Beatriz Ochoa Ariza	
Vocal	Gema Gutiérrez Arrondo	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	

ADMISIÓN

Se procede a la apertura del sobre A de las ofertas presentadas en la Plataforma de Licitación Electrónica con el siguiente resultado:

Licitador 1: TOROS Y EVENTOS NAVARROS S.L, CIF B-B26570614,

Representante: Adrián Ruiz Olivan D.N.I. 78755991N

Email: torosyeventos@gmail.com

Documentación presentada:

- Solicitud
- Declaración responsable Anexo I
- Documento de compromiso para acreditar la solvencia técnica basándose en otras empresas.

Este documento cuyo contenido sería correcto y apto para integrar la solvencia técnica del licitador no se encuentra firmado, contiene la firma digital válida del representante de la licitadora mediante certificado digital y una imagen de una firma insertada en el documento, pero no incluye firma electrónica válida conforme al art. 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Debe subsanarse

Licitador 2.- TAURONAVARRA SL, CIF B71429112

Representante: Javier Munárriz Echenique, dni 73141664-J

Email: tauronavarra@gmail.com

Documentación presentada:

- Solicitud
- Declaración responsable Anexo II.

Se considera correcta.

En virtud de todo ello, por unanimidad, la mesa **ACUERDA**

1.- Admitir a las oferta de Tauronavarra, s.l.

2.- Requerir a TOROS Y EVENTOS NAVARROS S.L la subsanación del documento de integración de la solvencia técnica a través de terceros, debiendo presentar en el plazo de cinco días el documento ya presentado pero firmado por la tercera empresa (en este caso de Jesús Macua Corera en nombre de Macua Corera, SL CIF B31623184).

La firma requerida deberá insertarse en el documento mediante certificado digital, E-dni, o cualquier forma admitida por el art. 10.2 de la LPAC.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión en lugar y hora señalado en el encabezamiento.